



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Asíto acordaron y firmaron el dho. Senor y los que saben
dequy. el dho. dho. fca

+ Antonio Ruiz Juanmarco fran^{co} zarate
+ Antonio Benduz Antonio Nazong

Antonio
Antonio Juan Maria
Antonio Nazong
E

Costando fijos como acordumbrian en la dha capitular de Ayuntamiento
de la Villa de Abanilla en ella a cargo de Julio Emilio de Valencia y Valencia
y fca. Navate Regedores, y Tn. Ciller Junado Comest. Cuitain y Navate
de la hallandose presente Pedro Navate de Vico (por Embrio de
de la misma; Vico p. dho. Senor en dexeto de N. Comestor de la
Cuerpo de Munio, con fca. en ella a cargo de el presente mes y año, en
vista de memoria que le presento Antonio Niquelme dequy
de la Villa, nombro por Diputado de el dho. dho. el qual pro
viene su venior a dho. Ayuntamiento, grande proposicion entre sus
Vecinos p. el nombra^{to} de dho. empleo de forma que los six bo
los Regedor que hasta de presente no hadan tenido este em
p. y en su inteligencia acordaron dho. dho. que con respeto de
que los pocos Vecinos y Personar havidos que ay en dha
Villa que puidan verbir electado en cargo de Diputado
de el dho. dho. Comestor las circunstancias, y mu ha
man fundamentadas que dan que ha representad

